COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 29/2016
"ADQUISICION DE TRANSFORMADOR"

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2016 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR"**, de la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A., TRANS CENTER S.R.L., ELECTROMECANICA BRENTA S.A., ADELA PANIAGUA DE VERON, ACROM PARAGUAY S.A.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes **05 de julio del 2016,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 65/2016 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2016 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION
1	TRAFOPAR S.A.	48.070.000.-	COMPLETA
2	DREI ASOCIADOS S.R.L.	78.500.000.-	COMPLETA
3	TECNOTRAFO INGENIERIA de Ronald Hammer.	71.500.000.-	COMPLETA
4	GOTZE INGENIERIA S.A.	73.900.000.-	COMPLETA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para

cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
TRAFOPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DREI ASOCIADOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNOTRAFO INGENIERIA de Ronald Hammer.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GOTZE INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las Firmas ***TRAFOPAR S.A., DREI ASOCIADOS S.R.L., TECNOTRAFO INGENIERIA de Ronald Hammer, GOTZE INGENIERIA S.A., "CUMPLEN"*** con los requisitos exigidos por la convocante.

COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL.**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TRAFOPAR S.A.	48.070.000.-
2	TECNOTRAFO INGENIERIA de Ronald Hammer.	71.500.000.-
3	GOTZE INGENIERIA S.A.	73.900.000..-
4	DREI ASOCIADOS S.R.L.	78.500.000.-

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La Firma ***TRAFOPAR S.A.***, presenta la oferta más baja; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016** ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",*** en su ***Art. 1º... Análisis de los precios ofertados:*** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial

preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems); se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados con el precio referencial y cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	39121001-003	Transformador de potencia trifásico	1	80.000.000	48.070.000	56.000.000	96.000.000

De lo expuesto en el cuadro de arriba, se verifica que la oferta presentada por la firma TRAFOPAR S.A. se encuentra por debajo del 30% del precio referencial de la convocante, por tal motivo se procede por Nota Nº 806/16 de la UOC, de fecha 21 de julio del corriente a solicitar a dicha empresa una explicación detallada de la composición del precio ofertado, dicho pedido deberá ser remitido a la UOC para el día viernes 22 de julio para las 15:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida la firma TRAFOPAR S.A. presenta la Nota s/n de fecha 22 de julio del corriente, en el cual presenta su manifestación en cuanto a lo solicitado por la UOC, expresando que: *"si bien su cotización se encuentra a 30 % (treinta por ciento) por debajo del monto referencial de la licitación, nuestra oferta, además del margen de ganancia, comprende todos los materiales, flete, mano de obras, seguros e impuestos que solicita el PBC, por lo que confirmamos que es de cumplimiento posible"*, detallando de la siguiente forma la composición de su precio:

Detalle	Monto
Bienes y materias primas, incluido el flete, solicitados en el PBC y Adendas.	*31.644.776.-*
Mano de obra	*7.911.193.-*
Previsión aproximado de impuestos (IVA – Renta - Contribución)	*8.514.031.-*
PRECIO TOTAL	**48.070.000.-**

Conforme a la nota elevada por la firma TRAFOPAR S.A., sobre el desglose de la composición de su precio unitario ofertado, mas las aclaraciones realizadas en cuanto a las mismas y con la aclaración por parte de la empresa de que es de cumplimiento posible y considerando además que es la oferta más económica, se determina que la oferta presentada ***"cumple con lo solicitado"***, y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA TRAFOPAR S.A.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad

Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

4.1.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de la ***Firma TRAFOPAR S.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	TRAFOPAR S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si el representante de la firma **TRAFOPAR S.A.**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Bernabe Eduardo Felippo	294.082	No Figura en los Registros del SINARH
2	Gianmarco Felippo Ivanauskas	1.539.267	No Figura en los Registros del SINARH
3	Valeria Andrea Felippo Ivanauskas	1.490.654	No Figura en los Registros del SINARH
4	Enrique Duarte Luraghi	492.357	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la firma **TRAFOPAR S.A.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 - 2013 - 2014).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	TRAFOPAR S.A.	4,4	0,22	57,3	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **TRAFOPAR S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.1.3 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**
Se considerarán la antigüedad (la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años) en el mercado nacional.	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó.	**CUMPLE**
Copia de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de utensilios de cocina y comedor a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial TRAFOPAR S.A., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

4.1.4 Análisis de la Oferta en cuanto a las Especificaciones técnicas

Del análisis efectuado para determinar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas, se determina lo siguiente:

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones técnicas*	*Observación*
1	Transformador	Transformador de fase trifásica, con una potencia de 200 KVA, con una frecuencia de 50 a 60 HZ, tención primaria MT 23.000, tención secundaria MT 220/380. Refrigeración: Circulación natural de aceite aislante continuo, con una garantía mínima de 01 (un) año. Los potenciales oferentes deberán cotizar con su oferta: la instalación y puesta en marcha, más todos los materiales necesarios para la instalación del mismo.	**CUMPLE**

Para el análisis de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma **TRAFOPAR S.A.,** se procedió por Nota N° 833/16 de la UOC, de fecha 26 de julio del corriente a solicitar a dicha empresa el *Catalogo en idioma español del bien ofertado, con el fin de verificar si lo ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante*, dicho pedido deberá ser remitido a la UOC para el día miércoles 27 de julio para las 11:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida la firma **TRAFOPAR S.A.,** presenta la Nota S/N de fecha 27 de julio del corriente, por la cual remite una copia del catalogo del bien ofertado; al realizar el análisis de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente se constata que el mismo se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que de determina que en cuanto a las Especificaciones técnicas, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **TRAFOPAR S.A, "CUMPLE"** con lo solicitado por la convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **TRAFOPAR S.A** cuyas oferta fue seleccionada como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios más bajos, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2016** para la **"ADQUISISCION DE TRANSFORMADOR"** a la siguiente empresa:

- ***TRAFOPAR S.A.***; hasta la suma de **Gs. 48.070.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones setenta mil).**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 16:00 hs del día miércoles 27 de julio del 2016.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 27 de julio de 2016

HECTOR ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC Nº 3

ROBERTO ESPINOLA
TTE C INT – Miembro UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC Nº 3

ANEXO I:

CD Nº 29/2016 "ADQUISICION DE TRANSFORMADOR"

***OFERENTE:* TRAFOPAR S.A.**

Nº	Código Catalogo	Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA									
1	39121001-003	Transformador de potencia trifásico.	Trafopar	Paraguay	Unidad	Unidad	1	48.070.000	48.070.000
TOTAL									**48.070.000**
TOTAL GENERAL									**48.070.000**

HECTOR ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC Nº 3

ROBERTO ESPINOLA
TTE C INT – Miembro UOC Nº 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC Nº 3